RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PAS 67/19 (CCA: 6T2MJ2B Nº DE SIGLO 1056/2019), CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL NUEVO BÚNKER Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

A N T E C E D E N T ES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 02/12/2019, se acordó la iniciación del expediente **SIMPLIFICADO PAS 67/19 (CCA: 6T2MJ2B Nº DE SIGLO 1056/2019), CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL NUEVO BÚNKER Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA,**, por Procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 07/01/2020, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos, una vez informado de conformidad, por la Intervención Provincial, se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía del día 16/01/2020, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 02/03/2020.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
OBRAS DE MANCHA REAL, S.L.
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 05/03/2020, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas:

EMPRESAS ADMITIDAS

FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
OBRAS DE MANCHA REAL, S.L.
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, no admitir a la empresa CONSTRUCCIONES SERROT, S.A., al no haber presentado su proposición (sobres nº 1 y 2) en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía y haber presentado dicha documentación (03/03/2020) con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación (02/03/2020).

Acto seguido la mesa de contratación procede a la calificación de la documentación administrativa establecida en la cláusula 6.3.4.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aportada por las empresas admitidas al procedimiento, acordando la mesa de contratación una vez calificada la documentación admitir por unanimidad a las tres empresas admitidas.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de las empresas admitidas al procedimiento, al servicio técnico correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe, que incluirá la propuesta de valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

- En sesión del día 20/04/2020, para la aprobación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor acordándose por unanimidad aprobar la valoración de las empresas:

  FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
  OBRAS DE MANCHA REAL, S.L.
  CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.

Terminada la sesión privada, da comienzo el acto público de comunicación de las empresas admitidas y del resultado de la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres nº 2, que contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a realizar la evaluación de las ofertas recibidas cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Efectuado el estudio de ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática mediante fórmulas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa OBRAS DE MANCHA REAL, S.L que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

SEXTO. - Con fecha 21/04/2020, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor puntuación ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la garantía definitiva y la documentación para contratar, conforme al art.159.4 f) 4º de la LCSP

SÉPTIMO. - Dicha empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de

Contratación en sesión del día 30/04/2020.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03-02-15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NÚM. PAS 67/19 (CCA: 6T2MJ2B Nº DE SIGLO 1056/2019), CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL NUEVO BÚNKER Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA,** a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

OBRAS DE MANCHA REAL, S.L, por un importe de 1.425.059,39.-€, IVA excluido y 1.724.321,86.-€ IVA incluido

SEGUNDO. - Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba 30 de abril de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
HOSPITAL U. REINA SOFIA
Dirección Gerencia
C.I.F. Q-9150013-B

Fdo.: Valle García Sánchez

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAS 67/19

INFORME DE VALORACION DE LAS MEMORIAS TECNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACION DE OBRAS DE NUEVO BÚNKER Y AMPLAICIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.

EXPTE.: 1056/2019 (PAS 67/19)

1.- OFERTAS ACEPTADAS.

- OBRAS DE MANCHA REAL S.L.
- FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- T. ARJONA S.L. CONSTRUCCIONES

2.- OBJETO DEL INFORME: Evaluación de las Memorias Técnicas presentadas por las empresas licitadoras, en relación a los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1).- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (DE 0 A 25 PUNTOS):

1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos (de 0 a 20 puntos):

La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre nº1 (documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

TABLA DE BAREMACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL EMPLAZAMIENTO, CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS CONCURRENTES EN LA OBRA, VIABILIDAD E IDONEIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CONCEPTO	Base	Mejorada
Condiciones de implantación en obra de equipos, máquinas, medios auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales con especificación concreta del emplazamiento previsto para los mismos.	4	8
Programación de las obras. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes.	4	8
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas.	2	4
Total puntuación base / puntuación mejorada	**10**	**20**

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga la justificación correspondiente de la que se puedan deducir las previsiones y condiciones.

La puntuación base de cada concepto se alcanzará cuando la memoria contenga la justificación correspondiente a cada concepto. La justificación será suficiente, según los datos que se desprendan de la citada documentación, a juicio técnico.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada todas las previsiones y conceptos, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio de la realidad del proyecto y de las obras, de cada apartado reseñado.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAS 67/19

1.2. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras (de 0 a 5 puntos):

La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre nº1 (documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

Será baremado de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego.

CONCEPTO	Base	Mejorada
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros	2	5
Total puntuación base / puntuación mejorada	**2**	**5**

No se puntuará el concepto cuando la documentación no contenga la justificación correspondiente de la que se puedan deducir las mejoras y métodos en cuanto al mismo.

La puntuación base se alcanzará cuando la memoria contenga la justificación correspondiente al concepto. La justificación será suficiente, según los datos que se desprendan de la citada documentación, a juicio técnico.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada todos los conceptos, en cuanto a un mejor conocimiento de las medidas a aplicar, de cada apartado reseñado.

- UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: Obtener una puntuación **igual o superior a 12 puntos.**

3.- VALORACION

Empresa licitadora: OBRAS DE MANCHA REAL , S.L.

1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos:

BAREMACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL EMPLAZAMIENTO, CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS CONCURRENTES EN LA OBRA, VIABILIDAD E IDONEIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CONCEPTO	PUNTUACION
Condiciones de implantación en obra de equipos, máquinas, medios auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales con especificación concreta del emplazamiento previsto para los mismos. Plantea el uso del aparcamiento norte y la ocupación del carril bici y acerado. Para eventuales accidentes en servicios afectados dispondrá una brigada-retén para intervenir las 24 h del día. Instalará cerramiento de obra de chapa metálica opaca y placas de material aislante acústico. Realiza estudio de las instalaciones de higiene y bienestar, caseta modular un para vestuarios y aseos y otra para comedor. Dice que adjunta plano de implantación pero no aparece en la documentación. Puntación base.	4

CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
HOSPITAL REINA SOFIA
Dirección Gerencia
C.I.F. Q-9150013-B

Programación de las obras. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes. Hace un planteamiento de obra, exponiendo concretamente "excavación en vaciado de la parcela completa" (no solo de la parte de bunker)" y luego describe resto de capítulos de obra sin diferenciar de bunker. Plantea condicionantes externos y climatológicos que pueden afectar a los plazos de la obra. Presenta gráfica Gantt, existiendo incongruencia con lo dicho anteriormente, la excavación de ampliación de radioterapia la inicia en el mes 4. Puntación base.	4
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas: Plantea el uso del aparcamiento norte y la ocupación del carril bici y acerado. Diferencia entre acceso peatonal y rodado, así como el acceso de los trabajadores de forma independiente del resto de usuarios. Se evitará la interferencia entre operarios y usuarios. Puntación base.	2
Total puntuación	**10**

1.2. **Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras:**

CONCEPTO	PUNTUACION
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros: Establecerá en caso necesario horarios de trabajo determinados. Limpieza periódica del entorno de obra, medidas reductoras de contaminación acústica y atmosférica. Riego con emulsión polimérica. Cubrir las bañeras con lonas, aislando con pladur la apertura de puerta del bunker. La mayor parte de las medidas las establece para la obra a cielo abierto, no para la incidencia de la misma en el área de trabajo Hospitalaria. Las medidas que plantea sobre los espacios hospitalarios afectados por la obra son la ejecución de cajón de obra de suelo a techo en zonas de conexión y la limpieza de la zona. Puntación base.	2
Total puntuación	**2**

PUNTUACIÓN TOTAL ..... 12 PUNTOS

CONSEJERIA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud HOSPITAL U. "REINA SOFIA" Dirección Gerencia C.I.F. Q-9100013-B

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAS 67/19

Empresa licitadora: FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.

1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos:

BAREMACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL EMPLAZAMIENTO, CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS CONCURRENTES EN LA OBRA, VIABILIDAD E IDONEIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CONCEPTO	PUNTUACION
Condiciones de implantación en obra de equipos, máquinas, medios auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales con especificación concreta del emplazamiento previsto para los mismos. Aporta plano de condiciones de implantación. En un principio dibuja la caseta de obra en la zona destinada a punto limpio, pero como dice la memoria se consensuará con la DF. Para evitar gran acopio de material, el suministro será el imprescindible al momento. Vallado de obra con malla metálica. Señalista en la zona para dirigir el tránsito de personas y vehículos. Puntación base.	4
Programación de las obras. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes: Completa y justificada, estudiando condicionantes técnicos, climatológicos, específicos del lugar de trabajo. Plantea traslado de las consultas para comenzar los trabajos en la zona. Puntación base.	4
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas: Se plantea definir exactamente los trabajos a ejecutar para solucionar la desconexión de las zonas de actuación y no afectar al resto de zonas. Se evitará usar el acceso principal al Hospital. Plantea el acceso del personal de obra a través del punto limpio Puntación base.	2
Total puntuación	**10**

1.2. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras:

CONCEPTO	PUNTUACION
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros: Plantea el cierre puntual de algunas zonas de consulta. Traslado puntual de pacientes a otras zonas. Señalista para organizar el tráfico. Se aislan y separan las zonas de obra de las de hospital mediante cerramientos estancos. Plantea medidas para evitar emisiones de polvo, como usar contenedores herméticos, cerrar conductos de climatización y ventilación, riego periódico, barredoras, extractores y humectadoras. Medidas para emisiones de ruido, limitando la actividad a horario diurno y haciéndola compatible con la actividad Hospitalaria. En acuerdo con el personal del hospital se realizará un estudio de movilidad de traslado del personal de cada fase de obra. Accesos independientes, protocolos de seguridad y limpieza. Puntación base.	2
Total puntuación	**2**

PUNTUACIÓN TOTAL ..... 12 PUNTOS

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAS 67/19

Empresa licitadora: T. ARJONA S.L. CONSTRUCCIONES

1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos:

BAREMACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL EMPLAZAMIENTO, CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS CONCURRENTES EN LA OBRA, VIABILIDAD E IDONEIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CONCEPTO	PUNTUACION
Condiciones de implantación en obra de equipos, máquinas, medios auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales con especificación concreta del emplazamiento previsto para los mismos. Aporta plano de infraestructuras y acopios, con representación del vallado y emplazamiento de construcciones provisionales. Colocará cerramiento con chapa galvanizada opaca. Mantendrá durante toda la jornada de trabajo una persona controlando la entrada y salida de vehículos y garantizará la limpieza y el orden en la zona. Dispone de los aseos del Hospital para cubrir sus necesidades. Adjunta un listado de los medios auxiliares, maquinaria y equipos más significativos puestos a disposición de la intervención. Puntación base.	4
Programación de las obras. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes: Presenta un planing coherente con plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, idóneo pero sin justificación. Presenta dos programas con diferencias. Puntación base.	4
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas: Aporta representación gráfica bastante acertada y concreta para cada fase de obra que estima. Plantea dos zonas de actuación, ampliación de Radioterapia y bunker y reforma de taquillas y rampa. Plantea colocación de aspiradores para trabajos de demolición. Puntación base.	2
Total puntuación	**10**

1.2. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras:

CONCEPTO	PUNTUACION
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros: Plantea medidas de prevención, como limpieza de obra y limpieza diaria de áreas, almacenamiento adecuado de material para evitar polvo, uso de contenedores estancos, colocación de tabiquería doble estanca con aislamiento para separar la zona de obra de la hospitalaria, empleo de silenciadores acústicos en máquinas, extractor mecánico, humectación de sacas, regado de zona de tránsito. La empresa tiene sistema de gestión Ambiental y en caso de ruido elevado plantea analizar la situación. Puntación base.	2
Total puntuación	**2**

PUNTUACIÓN TOTAL ..... 12 PUNTOS

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PAS 67/19

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITEROS NO AUTOMÁTICOS	IMPORTE DE LICITACIÓN iva incluido	Importe oferta iva incuido	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DE PLAZO PARCIAL	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN DE PLAZO	MEJORAS PLAN DE CALIDAD	PUNTUACION MEJORAS PLAN DE CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION, S.L.	12	1.868.209,02	1.753.404,24	27,93	1 mes	30	1,50%	10	79,93
T.ARJONA, S.L. CONSTRUCCIONES	12	1.868.209,02	1.793.480,66	18,18	1 mes	30	1,50%	10	70,18
OBRAS DE MANCHA REAL, S.L. (OMAR CONSTRUCTORA)	12	1.868.209,02	1.724.321,86	35,00	1 mes	30	1,50%	10	87,00

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA 2
HOSPITAL "REINA SOFIA"
Dirección Gerencia
CIF Q-9150013-B